

DECRETO N°T-287.-

CASTRO, 22 de Agosto de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°55 del 17.01.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$6.000.000 (Seis millones de pesos), a la JUNTA DE VECINOS CHILWE ANTY, RUT. N°65.038.979-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°921 de fecha 18.03.2011; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°518 del 13.06.2012; representada por su Presidenta Sra. Gloria Unicahuin Quinán; destinado a Proyecto: Producción del VI Festival Internacional de Música de Cámara – Chiloé Concertante. (Gastos transporte, logística, alimentación, alojamiento, y otros desembolsos, asociados a la Producción de este Festival Internacional de Música de Cámara Año 2018)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)